



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

RESOLUCIÓN N° 1116/2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DEL OFERENTE ABG. JORGE AUGUSTO ZARATE LEIVA.

31 de octubre de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DAF/557/2023, de la Directora, Econ. Patrick Marcela Quiñonez Wing Chong, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, en el que solicita elaboración de Resolución, para la adjudicación al oferente Jorge Augusto Zarate Leiva con RUC: 1.744.334-2 representado por el Abg. Jorge Augusto Zarate Leiva, del LLAMADO CD N° 07/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ASESORIA EN DERECHO ADMINISTRATIVO, SUMINISTROS EN CONTRATACIONES PÚBLICAS Y REVISIÓN DE CONTRATOS" ID.421.651, conforme al programa de actividades del presente año.

El Informe de Evaluación de Ofertas, que contiene el resultado del análisis realizado a las documentaciones presentadas, en el cual recomiendan la adjudicación del presente llamado al oferente Jorge Augusto Zarate Leiva con RUC: 1.744.334-2 representada por el Abog. Jorge Augusto Zarate Leiva.

La Resolución N° 1339/2021 de la Decana de la FP-UNA, POR LA CUAL SE DESIGNA RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS A LA DIVISIÓN DE CONTROL DE CONTRATOS, dependiente del Departamento Operativo de Contrataciones, en cumplimiento a la Circular N° 6/2013 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

La Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y sus Decretos Reglamentarios.
La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Autorizar la contratación del Oferente Abg. Jorge Augusto Zarate Leiva con RUC: 1.744.334-2 representado por el Abg. Jorge Augusto Zarate Leiva del LLAMADO CD N° 07/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ASESORIA EN DERECHO ADMINISTRATIVO, SUMINISTROS EN CONTRATACIONES PÚBLICAS Y REVISIÓN DE CONTRATOS" ID. 421.651, por un monto total de guaraníes cincuenta y un millones (G. 51.000.000), el imputar el pago al Objeto del Gasto 266 – CONSULTORIAS, ASESORIAS E INVESTIGACIONES, con vigencia a partir de la suscripción por un término de 6 meses.

Art. 2° Autorizar a la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, a realizar las gestiones pertinentes para el pago correspondiente al oferente adjudicado, según disponibilidad financiera y previo informe de la División de Control de Contratos.

Art. 3° Comunicar, copiar y archivar.


Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria de la Facultad




Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana